



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 0144-2022

LEY 29090, D.S N° 029-2019-VIV, D.S N° 010-2018-VIV. Y SUS MODIFICATORIAS, D.S N° 006-2020-VIV.



Fecha de Expedición : 5/08/2022

Fecha de Caducidad : 5/08/2025

Expediente : 6820-2022

Visto el Informe Técnico Favorable (ITF_EC_2022_0002028) de fecha 25/07/2022, Revisores Urbanos del MVCS, con la APROBACIÓN correspondiente y cumplido los requisitos administrativos más los pagos pertinentes, se concede:

Licencia de : EDIFICACION

Modalidad : C

Tipo de edificación : OBRA NUEVA

Área de Estruct. Urbana : II

Zonificación : VT / RDM

Ubicación : URB. LA CAMPÍA, JR. PLEYADES, MZ. V-5, LT. 7, N° 372-368

Propietario : BESCO S.A.C

Área Total de Construcción : 14,044.22 M2 Altura : 26.50 ML

1° Piso : 1,170.39

Número de Pisos : 11

2° Piso : 1,119.78

Cerco : ---

3° Piso : 1,033.46

Área del Terreno : 2,578.08 M2

4° Piso : 1,033.46

Otros Pisos : Piso 5: 1,033.46 - Piso 6: 1,033.46 - Piso 7: 1,033.46 - Piso 8: 1,033.46 - Piso 9: 1,033.46 - Piso 10: 1,033.46

Piso 11: 1,032.28 - Sotano 03: 645.09 - Sotano 02: 904.50 - Sotano 01: 904.50 - Cisterna: 166.17.

Nº de Liquidación de Obra: Valor de Obra : 17,157,704.44

Derecho de Licencia : 34.00 Recibo: 7571101 Fecha : 3/08/2022

Observaciones :

- Debe ajustarse al proyecto autorizado, ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la ley N° 29090, ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones.
- El presente trámite corresponde a una Licencia de Edificación – Obra Nueva – Mod. "C", Aprobación de Proyecto con Evaluación Previa por Revisores Urbanos, según ITF_EC_2022_0002028, Segundo D.S N° 006-2020-Vivienda, art. 3 y D.S N° 029-2019-Vivienda, art. 65°, 69°, 70°
- El propietario y el responsable de obra deberán tomar todas las medidas de seguridad del caso para la obra a efectuarse de acuerdo a la presente licencia, cualquier tipo de daño que ocurriese durante la ejecución de la obra (daño a propiedad de terceros o accidente durante la ejecución de la obra, etc.) será asumida bajo responsabilidad del propietario y el responsable de obra, de acuerdo a las leyes vigentes bajo responsabilidad.
- Deberá de comunicar la fecha de inicio de obra, mediante el anexo "H", según lo normado en el art. 15 del D.S. 002-2017-VIVIENDA; además deberá de adjuntar la POLIZA CAR y el cronograma de visita para la obra, según sea el caso. (El anexo H deberá ser visado previamente por La Municipalidad, Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano.)
- Una vez culminada la obra, deberá iniciar el trámite administrativo de conformidad de Obra ante la Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano de la Municipalidad de Chorrillos.
- Cualquier variación respecto los planos aprobados mediante la presente licencia, que incumpla los parámetros Urbanísticos y / o el Reglamento Nacional de Edificación - RNE, invalida la presente licencia otorgada.
- La presente Licencia de Obra otorgada, solo autoriza trabajos en propiedad privada mas no en espacio público, toda obra ejecutada en vía pública es considerada antirreglamentaria.
- Deberá respetar la Norma G.50 del RNE, sobre seguridad en obra.
- Deberá de respetar el D.S. N° 003-2013-vivienda, sobre gestión y manejo de los residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición
- Deberá cumplir con la ordenanza N° 395-2020/MDCH, el cual regula el horario y condiciones para ejecución de obras en el distrito. Horarios: Lunes a Viernes: 7:30 am a 5:00 pm / Sábado: 8:00 am a 1:00 pm.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Arq. Erick Luis Flores Doutoleanni
SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO

Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
V/B
ARQ. A. SANDOVAL
SOPRYCU

Técnico Revisor de Obras Privadas